



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2021 00006 00
AUTO No. 0020

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Estudiado el presente proceso declarativo de restitución de inmueble arrendado, instaurado por MARIA STEPHANIE HERNANDEZ RAMIREZ, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio MI LUGAR INMOBILIARIO, en contra de las señoras SARA MESA ARIAS, y MARIA YOLANDA GALLEGO DE MESA, observa el Despacho que la dirección de ubicación del inmueble, objeto de restitución se encuentra localizado en la Calle 41 Sur # 25-149, interior 434, que pertenece al Barrio San Rafael del Municipio de Envigado,¹ razón por la cual se procederá a remitir el expediente (proceso de mínima cuantía y única instancia) al Centro de Servicios Administrativos de esta Localidad para que sea repartido al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Municipio de Envigado, para que asuma el conocimiento del mismo, pues a tal Juzgado corresponde, dentro de su competencia las Zonas 3, 4, 5 y 6 de esta Municipalidad, de conformidad con el Acuerdo No. CSJAA 16-1608 del 30 de junio de 2016, modificado por el Acuerdo CSJANTA 18-755 del 14 de septiembre de 2018 expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

CÚMPLASE,

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

BAPU

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO

¹ <http://sigeme.envigado.gov.co/mapgis/mapa.jsp?aplicacion=0>

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f1337dcb594b9e27c377b74bcb9426c104cb503dc90f1f957fcc606fa48d028**
Documento generado en 21/01/2021 11:15:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>